



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

**C I R C U L A R CSBTC15-61**

FECHA : miércoles, 14 de octubre de 2015  
PARA : **JUECES CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**  
DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ  
Presidenta Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá  
ASUNTO: "Reorganización Empresarial"

Con un cordial saludo y en atención a la Circular No. 112-2015 suscrita por el doctor **JORGE FRANCISO CHACON NAVAS** Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, de la manera más atenta me permito informarles que mediante oficio No. 1086 del 9 de septiembre de 2015, la Secretaria Ad Honorem del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Socorro (Santander) informa que mediante auto de fecha siete (7) de septiembre del año que avanza, ese Despacho Judicial admitió el proceso de liquidación patrimonial de **JORGE ARMANDO FIGUEROA FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.106.580.

En consecuencia solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra de la solicitante, su naturaleza y estado de la actuación y por lo tanto, sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, para ser incorporados al presente proceso.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Socorro (Santander).

Cordialmente,

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta - Sala Administrativa

JNM/VFA/Mfcu

